



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN DE CABILDO

FECHA: 15/01/2025 TERCERA SESIÓN ORDINARIA, 003/2025 INICIO: 10:15 TÉRMINO: 11:00

N.P.	NOMBRE	COMISIONES	ASIST EN CIA	OBSERVACIONES
1.-	Ar. Carlos Rogel Valle Presidente Municipal	Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Planeación Para el Desarrollo.	✓	
2.-	Lic. Mayra Laura Rodríguez Barrios Síndica Municipal	Hacienda, Derechos Humanos, Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, Prevención y Atención de Conflictos Laborales.	✓	
3.-	C. Sergio Ramón Figueroa Millán Primer Regidor	Obra Pública, Desarrollo Urbano, Fomento Agropecuario y Forestal, Atención Ciudadana.	✓	
4.-	C. Manuela Beltrán Contreras Segunda Regidora	Turismo, Paridad De Género y Salud Pública.	✓	
5.-	C. Isaías Hernández Hernández Tercer Regidor	Preservación Y Restauración Del Medio Ambiente, Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.	✓	
6.-	C. Yuriana Sotelo Bernal Cuarta Regidora	Cultura, Educación Pública, Protección E Inclusión A Personas Con Discapacidad Atención al Adulto Mayor	✓	
7.-	C. José Manuel Mendiola López Quinto Regidor	Alumbrado Público, Empleo, Deporte y Población	✓	
8.-	Lic. Flor Lizet Toledo Jaimes Sexta Regidora	Mercados, Participación Ciudadana Y Asuntos Internacionales De Apoyo Al Migrante y Recreación.	✓	
9.-	C. Sergio Emanuel Adán Rodríguez Séptimo Regidor	Parques y Jardines, Panteones y Limpia.	✓	

ATENTAMENTE.

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZACUALPAN, MÉXICO.

C. c. p.- Archivo

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTA NO. 003/2025

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2025-2027; **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN**, PRIMER REGIDOR; **C. MANUELA BELTRÁN CONTRERAS**, SEGUNDA REGIDORA; **C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, TERCER REGIDOR; **C. YURIANA SOTELO BERNAL**, CUARTA REGIDORA; **C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ**, QUINTO REGIDOR; **LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES**, SEXTA REGIDORA; **C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE ESTE MUNICIPIO DE ZACUALPAN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA INDICACIONES AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE LLEVE A CABO EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS; 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30; SIENDO LAS DIEZ



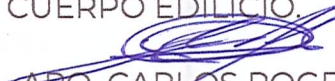
Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA

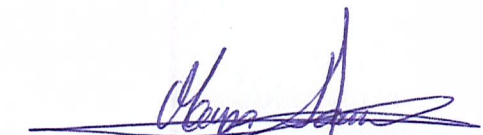


“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

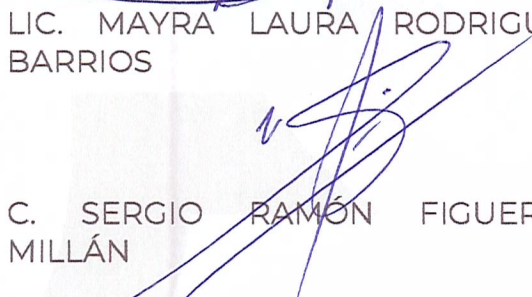
HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.


ARQ. CARLOS ROGEL VALLE

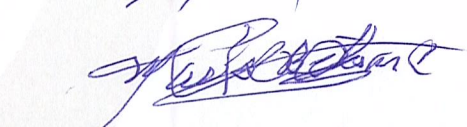
PRESIDENTE
MUNICIPAL


LIC. MAYRA LAURA RODRIGUEZ
BARRIOS

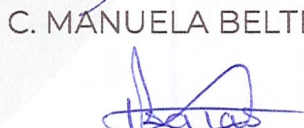
SÍNDICA MUNICIPAL


C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA
MILLÁN

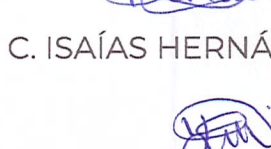
PRIMER REGIDOR


C. MANUELA BELTRÁN CONTRERAS

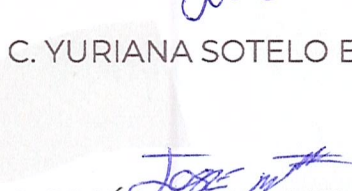
SEGUNDA REGIDORA


C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

TERCER REGIDOR


C. YURIANA SOTELO BERNAL

CUARTA REGIDORA


C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ

QUINTO REGIDOR



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES

SEXTA REGIDORA

C. SERGIO EMANUEL ADÁN
RODRÍGUEZ

SÉPTIMO REGIDOR

PARA CONTINUAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICA MUNICIPAL Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NO. II
LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PARA CONTINUAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, PIDE AL SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL SECRETARIO DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ MISMO CON EL PERMISO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, AL TÉRMINO DE LA LECTURA EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, COMENTANDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DEL CONTENIDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, LE INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

9 VOTOS A FAVOR.

ACUERDO NO. 001/2025

ÚNICO- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. III LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE ZACUALPAN MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIÓ LECTURA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA PARA LA FORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.
- V. AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN CON EL IMEVIS.
- VI. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE FACILITADOR Y SECRETARIO CÍVICO PARA EL EJERCICIO 2025-2027.
- VII. ASUNTOS GENERALES.



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
que TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Y AL TÉRMINO DE LA LECTURA, EL SECRETARIO PIDE A LOS PRESENTES, QUE LE INDIQUEN SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO, AL NO HABERLO, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, COMENTANDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DEL CONTENIDO DEL MISMO, LE INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO.

9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 002/2025

ÚNICO- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30, 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA PARA LA FORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOLICITA AL SECRETARIO QUE, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AL TÉRMINO DE ESTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA AL SALÓN DE CABILDOS DEL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO JUAN CARLOS DÍAZ MUÑOZ, PARA QUE DE LA EXPLICACIÓN A ESTE PUNTO, COMENTA BUENOS DÍAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA
CON
UNIDAD
QUE
TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CABILDO ESTOY AQUÍ PARA PEDIRLES QUE ME APOYEN APROBANDO ESTE PUNTO PARA PODER DAR CONTINUIDAD A LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA PARA LA FORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EL PRESIDENTE AGRADECE AL CONTRALOR SU INTERVENCIÓN, ASÍ MISMO COMENTA COMPAÑERAS ES IMPORTANTE APROBAR ESTE PUNTO PARA PODER LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE LA INFORMACIÓN AL LICENCIADO JUAN CARLOS DÍAZ MUÑOZ SU INTERVENCIÓN Y PIDE A LOS PRESENTES, QUE LE INDIQUEN SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO, AL NO HABERLO, LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, COMENTANDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DEL CONTENIDO DEL MISMO, LE INDIQUEN LEVANTANDO LA MANO QUEDANDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDO A LOS PRESENTES DEN SU VOTO.

9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 003/2025

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DE VOTOS DE LOS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA PARA LA FORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

SEGUNDO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO V

AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN CON EL IMEVIS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOLICITA AL SECRETARIO QUE, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AL TÉRMINO DE ESTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE ES, MUY IMPORTANTE QUE SE HAGA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO PARA BENEFICIO DE TODOS LOS ZACUALPENSES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDO A LOS PRESENTES DEN SU VOTO.

9 VOTOS A FAVOR.

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 004/2025



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA
que
UNIDAD
que
TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, LA FIRMA DE CONVENIO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN CON EL IMEVIS.

PUNTO VI

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE FACILITADOR Y SECRETARIO CÍVICO PARA EL EJERCICIO 2025-2027. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOLICITA AL SECRETARIO QUE, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AL TÉRMINO DE ESTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA, DERIVADO DE LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS DEL FACILITADOR Y SECRETARIO CÍVICO A FINALES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA, NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE NOMBRAR A ESTAS FIGURAS POR LO QUE LES PIDO DE FAVOR ME AYUDEN A APROBAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PODER LLEVAR A CABO EL CONCURSO Y OCUPAR LOS CARGOS DE FACILITADOR Y SECRETARIA CÍVICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDO A LOS PRESENTES DEN SU VOTO.

9 VOTOS A FAVOR.



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
que TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE, QUE SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 004/2025

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 48 PÁRRAFO I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE FACILITADOR Y SECRETARIO CÍVICO PARA EL EJERCICIO 2025-2027.

Ayuntamiento Constitucional del municipio de Zacualpan, Estado de México, de la Administración 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II, y 122 de la Constitución política de los Estados Unidos libre y Soberano de México. Así como el artículo 57, fracción II, inciso (a), 9 fracción III y IV. Artículo 10, 11, 16, 18, 20 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, y sus Municipios y Título del bando municipal 2025, expide la siguiente.

Convocatoria

Dirigido. a las, y los ciudadanos, que cuentan con los requisitos que establece la ley de Justicia Cívica del Estado de México, y sus Municipios en su artículo 16, 18 y 20, así como los que establece la presente convocatoria, que deseen participar en el proceso de selección y designación, de los cargos de **SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, Y FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO**, del Municipio de Zacualpan México, a solicitar su registro como aspirante y entregar documentación de conformidad con las siguientes.

Bases



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

PRIMERA: De La Justicia Cívica. - En fecha 22 de noviembre del año 2023 la titular del Ejecutivo Estatal, a través del decreto número 212, expidió la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y los Municipios. Posteriormente al entrar en vigor dicha ley, reforma la Ley Orgánica Municipal, derogando los artículos, 148, 149, 150, 151, 152, y 153. desapareciendo las figuras Jurídicas Municipales, de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador.

En este sentido, el capítulo cuarto denominado de la Selección, nombramiento, certificación y capacitación, en su artículo 28, establece el mecanismo de selección, de quienes ocuparan los cargos de, **SECRETARIO CÍVICO Y FACILITADOR**, siendo este a través de la expedición de una convocatoria pública y abierta, en la que se establecerán como mínimo los requisitos establecidos en los artículos 16 18 y 20, de la ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y una vez terminado el proceso de selección, El Presidente Municipal, contando con el resultado por orden de prelación, seleccionará Y propondrá ante el cabildo, de los y los candidatos para su designación y nombramiento.

SEGUNDA ASPECTOS GENERALES. - I.- Las y los ciudadanos, interesados en participar en el proceso de selección para los cargos en mención, procederán mediante una solicitud de registro. Entregando en las oficinas de la secretaría del ayuntamiento, los documentos en copia simple y original para su cotejo, en los requisitos establecidos en el artículo 16, 18 y 20, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, y lo establecido en la presente convocatoria.

II.- La secretaría del ayuntamiento, cotejara la documentación de los aspirantes a ocupar los cargos, y los turnará al presidente Municipal, quién presentará la propuesta a los integrantes de cabildo, quienes aprobarán, quienes ocuparan los cargos de, **SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO, Y FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO** del Municipio de Zacualpan, México donde se entregarán su nombramiento y tomarán protesta de ley.

TERCERA. - CARGOS Y DURACIÓN, se designará **UNA SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO Y UN FACILITADOR O FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO** del municipio de Zacualpan México quiénes tendrán la duración en su cargo por el periodo que dure la administración municipal actual.

CUARTA. - DE LOS REQUISITOS. - Las personas interesadas en ocupar cualquiera de los cargos convocados deberán cumplir además de los que establece el artículo 16, 18 y 20 de la ley de justicia cívica del Estado de México y sus municipios los siguientes requisitos.

SECRETARÍA O SECRETARIO CÍVICO. - Artículo 18 de la ley de justicia cívica del estado de México. Para ser **SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO**, se deberán cumplir con los mismos requisitos que para juez cívico.: I.- Ser ciudadano o ciudadana de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. II.- Tener por lo menos 28 años de edad cumplidos al momento de su designación. III.- Tener título de licenciatura en

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

derecho, contar con cédula profesional, expedida por las autoridades correspondiente para el ejercicio de sus profesiones, y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional. **IV.-** No estar condenado por sentencia ejecutoriada, delitos dolosos que merezca pena corporal. **V.-** No estar inscrito en el registro nacional de obligaciones alimentarias, o en el registro de deudores alimentarios y morosos de la entidad. y **VI. -** Acreditar los exámenes cursos o certificaciones correspondientes que determine el ayuntamiento.

FACILITADORA O FACILITADOR. - Artículo 20 de la ley de justicia cívica del Estado de México y municipios. **FACILITADORA O FACILITADOR DE UN JUZGADO CÍVICO,** se deberán reunir los siguientes requisitos. **I.-** Ser ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos cívicos y políticos, dos tener 25 años al día de su designación en el juzgado cívico. **II.-** Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social en comunicaciones, o carrera afín. contar con cédula profesional expedida por las autoridades correspondientes para el ejercicio de su profesión, y tener al menos un año de experiencia profesional. **III.-** No estar condenado por sentencia ejecutoriada delitos dolosos que merezca pena corporal. **IV.-** Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y justicia restaurativa, del poder judicial del Estado de México y. **VI. -** Acreditar los exámenes de actualización cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el ayuntamiento.

QUINTA. - DOCUMENTACIÓN. Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación probatoria. **I.-** Solicitud de registro, dirigida al presidente municipal, dónde le informe que desean participar en el proceso de selección refiriendo específicamente el cargo que desea ocupar, debiendo ser solo uno por aspirante. **II.-** Acta de nacimiento original y certificada. **III.-** Constancia de residencia emitida por la autoridad local del municipio de Zacualpan. **IV.-** Credencial para votar vigente. **V.-** Título y cédula profesional del nivel licenciatura. **VI.-** Informe de antecedentes no penales con vigencia no mayor a un mes de expedición **VII.-** Documento que acredita no están inscrito en el registro nacional de obligaciones alimentarias en el registro de deudores alimentarios, morosos en la entidad. **VIII.-** Documento que acredite actualización, curso, certificaciones y la experiencia, en los términos establecidos para el cargo que aspiran. **IX.-** Escrito libre, validado con su firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha leído y acepta las bases y el procedimiento de la presente convocatoria. y **X.-** El presidente municipal se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso de documentos o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos, establecidos por la normatividad aplicada en caso de no validarse la autenticidad del documento presentando, se descalificará al aspirante, de forma irrevocable, o se anulará el nombramiento emitido a su favor, si hubiese sido designado para ocupar uno de los cargos.

JOSE M.



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA
UNIDAD
que TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

SEXTA: I.- La presente convocatoria surte efectos a partir del día 15 de enero del año 2025 a las 10:00 horas del presente día. Y tendrá una vigencia de cuatro días. Feneciendo el termino el lunes 20 de enero del presente año, a las 17:00 horas. **II.-** La recepción de las solicitudes y documentación de los aspirantes será en la secretaría del ayuntamiento, con domicilio en el interior del palacio municipal, ubicado plaza Hidalgo sin número, Colonia centro, Palacio municipal de Zacualpan Estado de México. con un horario de 9 a 17:00 horas del día y horas hábiles considerados estos de lunes a viernes donde se realizará la validación y cotejo de los documentos e integración del expediente. y **III.-** Concluida la recepción de los documentos la secretaría del ayuntamiento turnará, inmediatamente al titular del ejecutivo municipal las solicitudes en fecha 21 de enero del presente año, mismo que presentará las propuestas al pleno de cabildo en la siguiente sesión de cabildo para su discusión y en su caso aprobación.

SÉPTIMA. - NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA. I.- Las personas que hayan aprobado los integrantes de cabildo a propuesta del presidente municipal constitucional, recibirán el nombramiento de **JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARÍA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO Y FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO** del municipio de Zacualpan México. **II.-** En la misma sesión de cabildo la titular del ejecutivo municipal procederá a tomar protesta de ley, y las personas designadas y tres Los nombramientos surtirán efecto a partir de la toma de protesta al cargo que fueron designados.

OCTAVA. - DISPOSICIONES GENERALES: I.- Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el presidente municipal secretaría del ayuntamiento y titular de la consejería judicial del municipio de Zacualpan México. **II.-** La determinación de la propuesta del titular del ejecutivo municipal será definitiva, con el carácter de inapelable. **III.-** Los resultados y designaciones serán publicados en el acuerdo de cabildo, aprobado para tal efecto en la gaceta municipal, periódico oficial del municipio de Zacualpan Estado de México. **IV.-** Los documentos de las personas aspirantes no designados para hacer reclamados mediante oficio para su devolución en un plazo posterior de 10 días hábiles de la designación. Y **X.-** La presente convocatoria se publicará en la página web oficial del ayuntamiento estrados de secretaría y del ayuntamiento y lugares visibles y concurrentes del municipio de Zacualpan en México.

Municipio de Zacualpan administración 2025-2027 a los 15 días del mes de enero del año 2025.

JOSE M.



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
QUE TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Carlos Rogel Valle

Presidente Municipal Constitucional del municipio de Zacualpan Estado de México

Jaime Bahena Pérez

Secretaría del Ayuntamiento Constitucional del municipio de Zacualpan Estado de México

PUNTO VII

ASUNTOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, PIDE AL SECRETARIO MAESTRO JAIME BAHENA PÉREZ, QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, PORTERIORMENTE EL ARQUITECTO CARLOS ROGEL VALLE, PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TIENE ALGÚN ASUNTO EN GENERAL QUE TRATAR SE LO HAGAN SABER, AL NO HABER PIDE AL SECRETARIO QUE CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

PUNTO VIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, **ARQ. CARLOS ROGEL VALLE**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA
UNIDAD
QUI TRANSFORMA



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA
MILLÁN
PRIMER REGIDOR

C. MANUELA BELTRÁN
CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA
LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES
SEXTA REGIDORA



Gobierno Municipal de
Zacualpan
2025-2027

ESPERANZA QUE
UNIDAD
que TRANSFORMA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTA: LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL 2025.